

DOCUMENTO DA-Acta: 03-1. ACTA 1_220124 ID37 Valoración provisional_bolsa	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7VB89-UE32D-RRAFY Fecha de emisión: 26 de Enero de 2024 a las 9:12:54 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/01/2024 15:30 2.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/01/2024 15:31
	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 15:31



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

PRIMER ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OPERADOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En el departamento de Recursos Humanos, a las 9:00 horas del día 23 de enero del 2023, con la asistencia de las personas que se citan a continuación, se reúne la Comisión de Valoración que llevará a cabo las actuaciones oportunas para la creación de una Bolsa de Empleo de Operador de Servicios Informáticos, conforme se establece en la base decimosexta de las bases que regulan los aspectos generales y específicos de las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración en el Ayuntamiento de Majadahonda, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), con el objeto de llevar a cabo la valoración de méritos.

Asistentes:

Presidenta: D.ª M.ª Ángeles Gómez Huertas
Secretaria: D.ª M.ª Ángeles Valhondo Galán
Vocales: D.ª Helena del Valle de la Cruz

Se inician las actuaciones al asistir los miembros necesarios.

El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes -a los que les ha sido requerida la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, mediante nota publicada en la web municipal el día 22 de diciembre de 2023- conforme los criterios y requisitos establecidos en las bases específicas que rigen las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Majadahonda.

-D. Rafael César Lafont Taddeo: Alega experiencia en otras Administraciones Públicas, pero no consta acreditación alguna, por lo que se le otorgan 0 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4, otorgándosele 17 puntos.

-D. Arturo Pérez Villalta: Acredita experiencia en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto con categoría de Operador de Servicios Informáticos durante 35 meses, por lo que se le otorgan 14 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4. otorgándosele 8 puntos.

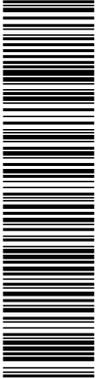
-D. Jorge García Rojo: Alega experiencia profesional en otras Administraciones Públicas pero no la acredita en los términos establecidos en la base 8.2.2., por lo que se le otorgan 0 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4, otorgándosele 19 puntos.

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO
GARCIA ROJO, JORGE	***0268**	0	19	19
LAFONT TADDEO, RAFAEL CESAR	***0844**	0	17	17
PEREZ VILLALTA, ARTURO	***3828**	14	8	22

La Comisión de Valoración **ACUERDA**:

DOCUMENTO DA-Acta: 03-1. ACTA 1_220124 ID37 Valoración provisional_bolsa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VB89-UE32D-RRAFY Fecha de emisión: 26 de Enero de 2024 a las 9:12:54 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/01/2024 15:30 2.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/01/2024 15:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 15:31



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Primero.- Publicar la valoración provisional de méritos en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la valoración provisional para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido el plazo de alegaciones la Comisión de Valoración se reunirá y resolverá, en su caso, las mismas, proponiendo la formación de una Bolsa de Trabajo de Operadores de Servicios Informáticos en el Ayuntamiento de Majadahonda.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, siendo las 9:00 horas del día 22 de enero de 2024 disponiendo que se redacte la presente acta con la que se muestran conformes todos los miembros de dicha Comisión, para dejar constancia expresa de lo acordado, de lo que, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA
Fdo.: M^a Ángeles Gómez Huertas

LA SECRETARIA,
Fdo.: M.^a Ángeles Valhondo Galán